

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

LETICIA - AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MIRIAN SUAREZ PINTO

DEMANDADO: ARIEL ECHEVERRI RODRIGUEZ RADICACION: 910013184001-2021-00164-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no dio cumplimiento al auto que antecede, por lo que el juzgado

RESUELVE

Primero. - RECHAZAR la demanda como quiera que no se subsanó.

Segundo. - ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a quien la interpuso o a quien él autorice, sin necesidad de desglose.

Tercero. - ARCHIVAR las actuaciones del juzgado y déjese constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy $\underline{\mbox{19 DE NOVIEMBRE DE 2021}}$ se notifica el

presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.